47-50000

SUBUNIDAD EJECUTORA **46-02-00-047** **No VF. 012**

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO FINANCIERO DE LA REGIONAL MAGDALENA ICBF

CERTIFICA

Qué, la Dirección Financiera comunicó a la Dirección Regional MAGDALENA, mediante memorando con radicado No. 20251231000136493 del 12 de octubre de 2025, la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia fiscal 2026, tomado del total del Cupo de Vigencias Futuras Autorizado a ICBF por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, para el "Rubro" C-4602-1500-5-30205B, así:

UEJ	NOMBRE	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR CUPO VF 2026	No ASIGNACION SIIF
46-02-00-047	MAGDALENA	C-4602-1500-5-30205B	PROPIOS	3. DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN / B. ENTORNOS DE DESARROLLO QUE INCENTIVEN LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y ADECUADA	$3.102.042.240,00	69425

Qué, la Coordinadora del Grupo de Prevención de la regional, mediante memorando con radicado No. 20254930000153363 de fecha 18/12/2025, solicitó Certificación de cupo de VF para afectar el rubro C-4602-1500-5-30205B por un valor de DOS MIL SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. $ 2.068.028.160,00, para amparar el proceso de contratación cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA.", así:

Centro Zonal	Municipio	Rubro	Dependencia	Nombre del Servicio	Fuente	Valor Cupo Enero a mayo 2026
EL BANCO	El Banco Guamal	C-4602-1500-5-30205B	101- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición	PROPIOS	$ 448.072.768,00

SANTA ANA	Pijiño del Carmen Santa Ana	C-4602-1500-5-30205B	101- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición	PROPIOS	$ 206.802.816,00
PLATO	Chibolo Plato Zapayán	C-4602-1500-5-30205B	101- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición	PROPIOS	$ 379.138.496,00
CIENAGA	Ciénaga PuebloViejo Zona Bananera	C-4602-1500-5-30205B	101- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición	PROPIOS	$ 413.605.632,00
FUNDACION	Algarrobo Aracataca El Retén Fundación San Ángel	C-4602-1500-5-30205B	101- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición	PROPIOS	$ 396.372.064,00
PLATO	Nueva Granada Plato Ariguaní	C-4602-1500-5-30205B	101- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición	PROPIOS	$ 224.036.384,00

Total	**$ 2.068.028.160,00**

Qué, el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 estipula: *"Los compromisos presupuestalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de bienes o servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS o quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".* Por tanto, se debe tener en cuenta este artículo en su totalidad en el periodo de ejecución de los contratos.

Qué, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en el P5.ABS de 2024, expedido por el ICBF.

La presente certificación se expide a los quince (18) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

ANA PATRICIA PARRA GARCIA
Profesional Universitario 2044-10 con
Funciones de Coordinadora Financiera

Proyectó: Raúl David Córdoba Díaz – funcionario